



Concejalía de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2025.  
En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

### PROPUESTA DE ACUERDO

El 15 de octubre de 2025 agota su vigencia la última prórroga posible del convenio de cesión de uso actualmente vigente de la parcela ubicada en la Calle Alta nº 95, firmado el 15 de octubre de 2019.

La Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, S.M.E, S.A. (SIEPSE) ha manifestado su predisposición a la firma de nuevo convenio de cesión de uso, en términos semejantes a los anteriores, por lo que el Ayuntamiento de Santander ha formulado una propuesta de convenio, encaminado a seguir facilitando el aparcamiento en superficie de los vecinos de la ciudad en la zona afectada, hasta el momento en que se inicien extingan sus efectos en los términos señalados en este instrumento.

Vistos la memoria redactada por el Director de Fomento, el informe del Director Jurídico Municipal, la previa fiscalización de Intervención, y de conformidad con los artículos 25.2.g) y 127.1.n) de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 23 m) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, el Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º Aprobar el Convenio de colaboración con la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, S.M.E, S.A. (SIEPSE), que tiene por objeto la cesión de uso de suelo, de forma temporal, sobre la parcela situada en la Calle Alta nº 95, para su destino a

aparcamiento gratuito en superficie, incluyéndose entre sus determinaciones las siguientes:

- La cesión se realizará sin que el Ayuntamiento se obligue al pago de precio.
- El Ayuntamiento de Santander asumirá los gastos de mantenimiento y tributos de la parcela objeto del convenio mientras dure la cesión.
- El plazo será de cuatro años, con posibilidad de prórrogas anuales por cuatro años adicionales. No obstante, el Ayuntamiento se obliga a cesar el uso y abandonar la parcela a requerimiento de SIEPSE en un plazo de tres meses desde que se éste se realice.

2º Autorizar a la Excm. Sra. Alcaldesa para la firma del referido convenio.

En Santander, a la fecha indicada en la firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	27/10/2025 13:14



M000098a3271b03cd807e907a0a092dv

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?entidad=SANTANDER>